

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48978** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 207/2018 y NIG n.º 45168 41 1 2018 0004762, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2018, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Sogamar Carnes, S.L., con CIF n.º B45761483, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gávez, c/ Pósito, n.º 6.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Economista doña Sagrario Ochoa López con DNI n.º 03848513- quien ha aceptado el cargo en fecha 5 de octubre de 2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Ronda de Buenavista, n.º 37, bloque 12-1.º C. 45005-Toledo, y dirección electrónica [sogamarconcurso@gmail.com](mailto:sogamarconcurso@gmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

toledo, 5 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Gracia Guerrero.

ID: A180060775-1